

# ÚNETE AL EQUIPO DEL CECATI 85 COMO INSTRUCTOR DE ELECTRICIDAD

## Requisitos

- 1) Formación académica
  - Ingeniería eléctrica, Ingeniería eléctrica y electrónica, Ingeniería electromecánica Técnico en electricidad, Técnico en instalaciones y mantenimiento eléctrico, Técnico en electricidad industrial Derivadas o afines
- 2) Experiencia laboral
  - Mínima de 2 años en la función productiva de la especialidad, comprobada mediante la presentación de carta de servicio, expedida por el empleador donde señale RFC, CURP, registro del IMSS, puesto y funciones del trabajador, así como RFC y datos de contacto de la empresa.
    - Cuando la experiencia laboral sea por honorarios o autoempleo, deberá presentar Alta en actividad económica relacionada con la especialidad y última declaración de impuestos.
    - Cuando la experiencia laboral sea en Instituciones Públicas presentar hoja única de servicios.
    - Cuando no es comprobable presentar Certificaciones nacionales o internacionales en la función productiva de la especialidad.
- 3) Experiencia docente
  - Mínima de 1 año, preferentemente relacionada con la especialidad a impartir.
    - Cuando no es comprobable presentar Certificado en el estándar de competencia "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal" clave EC0217 o "Ejecución de cursos con el enfoque de competencias" clave EC0454, o carta compromiso para presentarlo en un plazo máximo de tres meses.
- 4) Certificación en el ámbito educativo
  - Certificado en estándar de competencia del ámbito educativo o carta compromiso para presentarlo en un plazo máximo de tres meses.

## Información general de la vacante

- Especialidad de Electricidad
- 20 horas.
- Sueldo base (07) \$8,015.00 pesos

**Informes:** Antigua Carretera a San Pedro S/N, Frente a la Ciudad Industrial, C.P. 27019, Torreón, Coahuila., dirigirse al Área de Servicios Administrativos del CECATI 85, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas o al correo electrónico [cecati85.dir@dgcf.sems.gob.mx](mailto:cecati85.dir@dgcf.sems.gob.mx)

## Bases

### Etapa 1 Registro

- Pre-registro en la dirección electrónica <http://www.docentesdgcf.cidfort.edu.mx/>
- Entrega de documentos, para cotejo y validación, en el Área de Servicios Administrativos del CECATI No. 85, a partir del 11 de septiembre de 2017, hasta el 29 de septiembre de 2017.
  - Original y copia de:
    - Folio impreso de pre-registro
    - Identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte)
    - Acta de nacimiento.
    - CURP (Clave Única de Registro de Población).
    - Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (varones de nacionalidad mexicana)
    - Comprobante de domicilio de fecha reciente (no mayor a tres meses)
    - Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
    - Documentos de escolaridad (desde primaria), indispensable acreditar Nivel Medio Superior.
    - Solicitud de empleo
    - Currículum vitae actualizado y firmado
  - Documentos que acrediten la formación académica; experiencia laboral; experiencia docente; y certificación en el ámbito educativo acorde con los requisitos establecidos.
  - Si tiene otro empleo con plaza o por honorarios, carta bajo protesta de decir verdad referida a la compatibilidad.

### Etapa 2 Evaluación

- Los candidatos que comprueben los requisitos serán notificados por escrito de la fecha, hora y lugar para presentar la evaluación de competencia técnico disciplinar que consiste en la demostración de los desempeños representativos de la especialidad.
- Los candidatos que hayan obtenido calificación igual o mayor a 8.0 serán notificados para presentar la evaluación de dominio técnico disciplinar que consiste en la demostración de los saberes teórico-metodológicos para impartir los programas de estudio de la especialidad, la calificación mínima es de 6.0.

### Etapa 3 Selección

- De acuerdo con la validación del perfil y la calificación obtenida en cada evaluación, el candidato seleccionado para cubrir la plaza docente será informado de la fecha y requisitos para realizar los trámites de contratación para un periodo de prueba.
- Los resultados del proceso serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido de que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación de las etapas del proceso (registro, evaluación, selección), ello en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación del resultado.

CONVOCATORIA